



**Director: Wilmer Vásquez**  
**Tel. (504) 2235-7703, (504) 2239-2513**  
**Col. Humuya, Calle Sabaneta, Casa 2931**  
**Calle atrás del Hospital DIME**  
**Tegucigalpa, D.C. HONDURAS, C.A.**  
**Email: [coiproden@coiprodenhn.org](mailto:coiproden@coiprodenhn.org), [coiproden@yahoo.com](mailto:coiproden@yahoo.com)**  
**Web: <http://www.coiprodenhn.org>**

**Documento que presenta la Coordinadora de Instituciones Privadas por los Derechos de la Niñez (COIPRODEN) para ser utilizado como insumo en el Examen Periódico Universal del Estado de Honduras que se llevará a cabo en el 2015.**

Suscriben como miembros: Aldea Infantiles SOS, Asociación Brigadas de Amor Cristiano (Programas Infantiles), Asociación Compartir con los Niños, Asociación Cristiana de Jóvenes (ASJ), Asociación de Padres y Amigos de Niños y Jóvenes Especiales (APANJE), Asociación Hondureña de Apoyo al Autista (APOAUTIS), Asociación Juventud Renovada (Hogar Diamante), Asociación Libre Expresión, Asociación Nacional de Muchachas Guías de Honduras, Asociación para el Servicio Mundial, Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Buckner Honduras, Casa Alianza de Honduras, Casa Asti, Casa de los Ángeles de Honduras, Casa del Niño, Casa Domingo, Casa Hogar Temporal Bencaleth, Centro San Juan Bosco, Fundación Desarrollo Amistad y Respuesta (FUNDAR), Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado (FUHRIL), Fundación Pestalozzi, Hogar San Jerónimo Emiliani, Instituto Psicopedagógico “Juana Leclerc” (IPJL), Kinder Not Hilfe (KNH), Médicos Sin Frontera (MSF), Nuestro Pequeños Hermanos, Olimpiadas Especiales, Plan Honduras, Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE), Proyecto Alternativas y Oportunidades, Proyecto Victoria. (Asociación Brigadas de Amor Cristiano), Save the Children Honduras y Visión Mundial Honduras.

La Coordinadora de Instituciones Privadas por las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (**COIPRODEN**), inicio en el mes de julio de 1989 a iniciativa de seis (6) Organizaciones No Gubernamentales, como espacio de Análisis, Denuncia y Propuesta sobre las políticas de Niñez, Adolescencia y Juventud en Honduras desde el sector de Sociedad Civil. Mediante resolución No. 252-97, obtiene su personería jurídica el 21 de julio de 1997, publicada en el diario oficial La Gaceta de fecha 23 de agosto de 1997.

1.- **Estado nacional, debilidad y militarización.** El Estado de Honduras no termina de recuperarse de las secuelas dejadas por el Golpe de Estado ocurrido el 28 de junio de 2009; varios años después y con la celebración de dos elecciones generales para elegir Presidentes de la República, Diputados al Congreso Nacional y Alcaldes y Regidores de las Corporaciones Municipales no se han traducido en una significativa mejora de las condiciones de vida de nuestro pueblo. La sociedad se encuentra desde entonces mucho más militarizada y la independencia de poderes, que caracterizan a una sociedad verdaderamente democrática, es una utopía en nuestra nación. Últimamente se ha militarizado la seguridad pública y los centros hospitalarios donde se han denunciado actos de corrupción. Somos uno de los países más violentos del mundo, sin estar sumergidos en un conflicto armado formalmente declarado.

2.- **Tratados internacionales.** El Estado de Honduras ha ratificado en el pasado varios tratados internacionales para la protección de los derechos humanos y ha adecuado la legislación interna para armonizarla con estos instrumentos. A pesar de los avances en este sentido las autoridades no muestran un verdadero interés en ratificar otros tratados de igual importancia para la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos en el territorio nacional. Están pendiente de ser ratificados por el Estado de Honduras el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, entre otras.

3.- **Institucionalidad: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.** La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de Honduras creada por el gobierno anterior (Decreto No. 177-2010 de fecha 30 de septiembre del 2010), que contribuyera a impulsar importantes logros en materia de derechos humanos, ha quedado reducida por el reordenamiento institucional del actual gobierno (Decreto Legislativo No. 78-2011) a una simple Subsecretaría de Derechos Humanos y Justicia adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, popularmente llamado en nuestro país como “el superministerio” por la cantidad de instituciones que absorbió y las múltiples funciones que concentra.

4.- **Institucionalidad: IHNFA o DINAF.** El Estado de Honduras tampoco invirtió recursos y los esfuerzos suficientes para fortalecer el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) permitiendo que la misma sirviera para el clientelismo político y se cargara de personal supernumerario que no tenía las competencias necesarias para hacer bien su trabajo. El actual gobierno ha optado por convertir el IHNFA en Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social. Con estas reformas el Estado también anunció que buscará colocar a los niños en riesgo que han estado bajo protección y cuidado del IHNFA con las municipalidades, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) e iglesias adoptando de esta forma una cómoda posición, según el decreto que le dio vida, de simples creadores de normativas, regulación y fiscalización de la protección de la infancia y adolescencia. La nueva institución no tendrá bajo su manejo centros de atención de la niñez. Aunque la creación de la DINAF ha recibido el respaldo de la representante en Honduras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Cristian Munduate, la institución todavía no recibe el presupuesto estatal para su adecuado funcionamiento.

5.- **Pobreza y exclusión social.** La pobreza extrema en la que sobreviven un alto porcentaje de nuestros compatriotas expone con mayor razón a los niños, niñas y adolescentes. Los riesgos en una sociedad donde impera la inequidad son mayores para la población más pobre de Honduras. Los miembros de las familias de hogares que viven en pobreza y en extrema pobreza se ven excluidos de los beneficios que el Estado está obligado a proveer o tutelar como son la educación, la salud, la alimentación adecuada y la vivienda. El trabajo infantil y la mendicidad, como una manera de contribuir con los gastos de la casa, continúa siendo una constante en nuestro país. Un estudio del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), de reciente divulgación, destacaba un virtual estancamiento social ya que la pobreza se estimaba en 65.3% para el año 2000 y está en un 64.5% en el año 2013.

6.- **Incremento de las cifras de niñez migrante no acompañada.** La respuesta a los altos índices de inseguridad por parte del Estado continúa enfocada en los efectos y no atacando de manera contundente las causas. La pobreza, el desempleo, la violencia, el narcotráfico y la impunidad ocasionan que muchos niños, niñas y adolescentes no acompañados inicien peligrosos viajes para reencontrarse con sus familiares en el extranjero. La pobreza y la violencia, como señalan organizaciones de la Red COIPRODEN, continúan siendo las principales causas de la migración en Honduras. Se estiman que más de 15 mil niños y niñas se han ido del país por estas causas. La

Coalición Internacional contra la Detención (IDC), una red global compuesta por más de 300 organizaciones de la sociedad civil y personas en más de 70 países, informaba en un comunicado fechado el 31 de julio de este año, que tan sólo “en los primeros cinco meses de 2014, las autoridades migratorias mexicanas han detenido a 4,239 niños, niñas y adolescentes no acompañados, lo cual representa casi la mitad de todos los niños, niñas y adolescentes migrantes que fueron detenidos en el 2013”. Ellos también señalan que en Estados Unidos, desde octubre de 2013, han aprehendidos más de 57,000 niños, niñas y adolescentes no acompañados. Debe ser motivo de preocupación para el Estado saber que el 29% de los 57,525 niños, niñas y adolescentes que fueron detenidos en la frontera sur de los Estados Unidos entre el 1 de octubre de 2013 y al 30 de junio de 2014 procedían de Honduras. La migración de menores no acompañados ha alcanzado niveles alarmantes. “Este fenómeno no es nuevo pero ha escalado hasta tal punto que no se puede seguir ignorando las causas y el impacto de los niños, niñas y adolescentes que están siendo forzados a migrar”, apuntó el Director del IDC, Grant Mitchell. Existe un protocolo de repatriación de niños, niñas migrantes pero su aplicación es débil por parte del gobierno, la misma no cuenta con los suficientes recursos por parte del Estado para su aplicación. No hay financiamiento asegurado para ejecutar el protocolo. Los menores migrantes son vulnerables a la trata con fines de explotación sexual comercial o laboral, están expuestos al tráfico de personas, a ser utilizados por el crimen organizado, a situaciones de violencia, inseguridad, enfermedades, accidentes, extorsión a sus familias, y otros delitos de carácter internacional. Los menores repatriados viven en el albergue temporales en condiciones no adecuadas mientras son reclamados por sus familiares. Mientras están bajo la custodia de agentes del Estado no reciben una adecuada asistencia en materia de salud ni atención psicológica, por lo que no se puede afirmar que reciben una atención integral a su regreso a Honduras. Es evidente la incapacidad de las autoridades para controlar y dar la debida protección a los niños/as migrantes que vienen deportados a Honduras.

**7.- Muertes violentas y ejecuciones extrajudiciales.** Durante el 2014 Casa Alianza de la Red COIPRODEN, contando con el respaldo de sus propias investigaciones, sostiene que en los primeros siete meses del actual gobierno de Honduras fueron asesinados cerca de 700 niños y niñas. Esta institución destaca que hace cinco años, a mediados del 2009, la cifra de asesinatos era de apenas 43 cada mes y que actualmente esta cifra se incrementó para arrojar un promedio mensual de 88 personas. La niñez está siendo víctima de la violencia en la calle y en su propia casa, también está expuesta a la llamada violencia pública que se expresa en la pobreza crónica y en la falta de oportunidades. El Estado no está investigando, persiguiendo y castigando a los culpables de estos asesinatos.

8.- **Falta de oportunidades y niñez riesgo social.** Casa Alianza también considera que de los Tres Millones Setecientos Mil (3,700,000) niños y niñas, Un Millón (1,000,000) de ellos no asisten a la escuela y que Medio Millón (500,000) está siendo explotado laboralmente. Esto es grave si sabemos que el futuro de estos niños y niñas depende del acceso a la educación. Esta misma organización estima que en los principales centros urbanos del país duermen y mendigan en la calle unos 8,000 niños y niñas. El Estado no dispone de políticas recursos, instituciones, ni espacios, para acabar con esta grave situación pero si destina una importante cantidad de los recursos económicos que percibe para sostener un creciente aparato militar y para la compra de armas e instrumentos de represión olvidándose de un enfoque preventivo para combatir la violencia. En los últimos años se creadas varias unidades militares y policiales para reprimir al crimen organizado y el narcotráfico pero no se invirtió ni en un tan solo albergue para niños y niñas en riesgo social.

9.- **Derechos sexuales y reproductivos.** El Estado de Honduras no impulsa campañas efectivas ni destina los recursos suficientes para prevenir los embarazos en niñas y adolescentes. Se estima que de cada 100 adolescentes mujeres 24 salen embarazadas antes de cumplir los 18 años de edad. La falta de educación sexual y el poder que ejercen sectores conservadores y fundamentalistas de la sociedad sobre las instituciones del Estado dificultan la adopción de políticas y programas que ayuden a reducir las elevadas cifras de embarazos en adolescente. Honduras es de los pocos países que tienen prohíbo comercializar la píldora de emergencia o PAE, calificada de abortiva por sus opositores a pesar de la evidencia científica en su contra. La “Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes” no será operativa si estos sectores conservadores continúan incidiendo y teniendo éxito limitando la libertad de las mujeres para decidir sobre los métodos de planificación y otros temas de derechos sexuales y reproductivos.

10.- **Proyecto militar “Guardianes de la Patria”.** El proyecto “Guardianes de la Patria” que desarrollan las Fuerzas Armadas con el visto bueno del Ejecutivo violenta el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relacionado a la participación de niños en los conflictos armados. Los niños no tienen la madurez ni el desarrollo físico y mental necesario para entender la gravedad y las consecuencias de su incorporación en las fuerzas armadas. La institución militar podría alegar que no está practicando un reclutamiento militar de los menores pero si los está exponiendo a prácticas militares y a un peligroso acercamiento a los campos de entrenamiento militar, a armas y a una disciplina que no es propia para

los menores de edad. Es necesario – como lo dice el Protocolo- seguir mejorando la situación de los niños sin distinción y procurar que éstos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad. El proyecto “Guardines de la Patria” no tiene un enfoque de derechos humanos y trata a las y los menores participantes como personas proclives o vulnerables al crimen. Para los impulsores de este proyecto los niños que viven en barrios pobres son potenciales delincuentes. El Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC), alianza de las principales organizaciones y redes de la región que trabajan en la promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, exhortó este año mediante un comunicado de prensa, al gobierno de Honduras para que revise el proyecto “Guardianes de la Patria” que impulsan a través de las Fuerzas Armadas de Honduras. También le recordó en la misma comunicación las palabras expresadas por la Relatora Najat Maalla M'jid, quien en su momento dijo “la mejor forma de combatir la violencia y la inseguridad es aplicar nuevas oportunidades y alternativas para las niñas y familias en situación de vulnerabilidad”.

**11.- Corrupción e impunidad.** La corrupción es un mal endémico en Honduras. Nuestro país ha sido calificado en el pasado reciente por la organización Transparencia Internacional como el más corrupto de Centroamérica. Recientemente los medios de comunicación denunciaron el saqueo de fondos públicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que más tarde fueron investigados y confirmados por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), lo que ha permitido que los mismos sean judicializados. Otros casos similares se detectaron en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP), en la compra de cámaras de seguridad en la ciudad de La Ceiba, donde se pagaron como sobreprecio más de siete millones de lempiras. También se habla de casos de corrupción en el desaparecido Consejo Nacional contra el Narcotráfico (CNCN) y en el Instituto de la Propiedad. Otros casos en proceso de investigación por varios hechos ilegales detectados ocurren en la Empresa Nacional Portuaria (ENP), la Comisión para las Alianzas Público-Privadas y otras municipalidades del país.

**12.- Trabajo infantil y planes de acción adoptados por el Estado.** Se ha realizado el II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2008-2015), impulsado por la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, sin embargo no se los recursos financieros y logísticos necesarios para su implementación. La situación de pobreza extrema que se vive en las zonas rurales de Honduras hace que la mayor prevalencia del trabajo infantil se encuentra en estas. La incorporación de los niños y niñas a las actividades productivas para



contribuir con la economía familiar ocurre a muy tempranas edades perjudicando de esta manera el desarrollo normal de los niños y niñas y retrasando, y en muchos casos impidiendo, su acceso a la educación básica. Al limitar el acceso de los menores a la educación también se le están cerrando las puertas a mejores oportunidades de vida en el futuro.

13.- **Explotación Sexual de la infancia.** El Estado de Honduras ha ratificado varios instrumentos internacionales para luchar contra la trata de personas con fines comerciales y de explotación sexual. En el país funciona la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata (CICESCT), que aglutina a instituciones del gobierno y a varias Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que trabajan el tema. La Comisión recibe actualmente recursos de la llamada Tasa de Seguridad, que le genera al estado entre 80 y 100 millones de lempiras por mes provenientes de una serie de impuestos aplicados a partir de mayo de 2012. A pesar de los logros en materia legislativa y organizativa la violencia sexual que sufren los menores en Honduras no parece disminuir y menos desaparecer. En el informe “Violencia sexual e infancia en Honduras. Un acercamiento a las principales formas de explotación sexual - comercial y trata de niños y niñas”, de Casa Alianza fechado en marzo de 2013, confirma que en el país existen varias zonas de alta prevalencia de este problema, especialmente donde la actividad turística y mercantil es significativa, como en La Ceiba, Tela, Copán, Roatán (por la presencia del sector turístico) y San Pedro Sula (por la presencia de la industria maquilera) y San Lorenzo (por ser destino turístico y por la presencia de las camaroneras). En estas zonas la seguridad del Estado funciona para la economía pero no para la seguridad de las personas y sus derechos. Hay una cierta respuesta del Estado, pero esta respuesta se limita al ejercicio de los operadores de justicia cuando un caso llega a trascender, otro tipo de atención no es posible por la inexistencia de instituciones que funcionen para las víctimas. El IHNFA tenía una pobre actuación en este sentido, se limitaba, en muchos casos a acoger a los menores en riesgo social, y hay que señalar que apenas tenía presencia en las tres principales ciudades del país.

14.- **Menores privados de libertad.** Los menores infractores de la ley privados de libertad se encuentran internos en tres centros de internamiento pedagógico que se localizan en los dos principales centros urbanos del país. Se puede afirmar que por las noticias que trascienden en los medios de comunicación que los mismos no disponen de las condiciones para los que fueron creados: “Disminuir la reincidencia de jóvenes en la comisión de infracciones a través de un proceso reeducativo”. La seguridad y rehabilitación de los menores internos en estos centros para infractores es responsabilidad de Estado, pero en ellos son frecuentes los amotinamientos en protesta por no recibir alimentación adecuada, riñas, enfrentamientos,

fugas y masacres. En el tratamiento a los casos de menores infractores no se aplican de manera sistemática los principios de la justicia restaurativa o reparadora. El Estado se ha visto obligado a cerrar centros de atención de menores y a enjuiciar a sus directores por toleraba la práctica de malos tratos y torturas por parte de otros menores infractores.

**15.- Criminalización de los defensores y defensoras de los derechos humanos.** El Estado de Honduras se ha mostrado intolerante frente a las críticas de los defensores y defensoras de derechos humanos. El 8 de mayo de 2014 el Director de Casa Alianza, José Guadalupe Ruelas García, fue golpeado por agentes de seguridad del Estado de Honduras a inmediaciones de la Casa Presidencial, después de participar en un supuesto accidente de tránsito. Previamente a este incidente el Director de Casa Alianza había realizado en los medios de comunicación fuertes críticas al gobierno. Un informe presentado por Casa Alianza de Honduras concluía que “desde enero, 259 niños han muerto ejecutados en el país”. Un caso similar que involucra militares y policías ocurrió en una zona de conflictos agrarios cuando el subcomisionado Santos Núñez, miembro de la Fuerza de Tarea Xatruch III, intimidó a la Coordinadora del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA), Martha Ligia Arnold, al decirle que quiénes eran para andar documentando casos de violación a los derechos humanos, que aunque tuvieran el respaldo de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos eso no les serviría de nada. El militar también le reclamo a la defensora la personería jurídica de la organización como que si este fuera un requisito obligatorio para promover y defender los derechos humanos. Los militares han sido enviados a la zona del Aguán para controlar los movimientos campesinos que luchan por la posesión de las tierras cultivadas de Palma Africana en la época de la reforma agraria y que hace más de dos décadas terminaron en manos de terratenientes.

**16.- Estigmatización de las organizaciones juveniles.** Los jóvenes miembros de las barras deportivas que se organizan para apoyar a sus respectivos equipos se quejan de ser víctimas de la represión en los centros deportivos por parte de los cuerpos de seguridad que se movilizan a los estadios para brindar seguridad. Muchas veces son calificadas por las autoridades como “asociaciones ilícitas al servicio de las maras y pandillas” para realizar actividades de narcomenudeo, sicariato y tráfico de armas. El Estado, a través de sus funcionarios y agentes, debe garantizar el acceso a los centros deportivos de la juventud y propiciar espacios para el sano entretenimiento. Más que estigmatizarlos y criminalizarlos debe procurar integrarlos a la sociedad e impulsar una verdadera política de seguridad preventiva.



17.- **Ausencia de un sistema de protección integral.** El Estado de Honduras sigue sin asumir sus responsabilidades en el cumplimiento efectivo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las recomendaciones, aun siendo reiterativas por parte de los órganos de derechos humanos de la niñez, hasta la fecha no cuenta con un efectivo Sistema de Protección Integral Nacional y las instituciones que existen son deficitarias. Las acciones encaminadas a la protección de la niñez por parte de las instancias de gobierno son aisladas, sin ninguna regulación, coordinación y con una visión a corto plazo.

18.- **Honduras y el EPU.** En noviembre de 2010 el Estado de Honduras compareció ante el Consejo de Derechos Humanos (CDH) para someterse al Examen Periódico Universal. En marzo del 2011 compareció nuevamente para rendir informe de los cumplimientos de las 129 recomendaciones que le hicieron cuarenta y dos (42) países. Voluntariamente acepto rendir el informe de medio término marzo de 2013. Aparte de las 129 recomendaciones, el Estado asumió voluntariamente cinco compromisos, que se mencionan a continuación: 1) Iniciar el proceso de elaboración participativa del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, 2) Generar un debate en el Congreso Nacional con miras a armonizar la Ley de Telecomunicaciones a los estándares internacionales, 3) Promover la reforma del Código Penal para armonizar la tipificación del delito de tortura al OP-CAT, 4) Promover el debate del proyecto de ley contra la trata de personas y la explotación sexual comercial y, 5) Redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana. El Estado de Honduras reportó que había cumplido 85 de las 129 recomendaciones y que 38 estaban en proceso de implementación. Con el desaparecimiento de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos el cumplimiento del resto de estas recomendaciones puede verse comprometidas.